

**ACUERDO Nº 1024.-** Ciudad de San Lu s a TREINTA d as del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Se or Ministro FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

**DIJERON:** Que habi ndose deslizado un error de c culo involuntario en el puntaje del examen de oposici n de la empleada judicial PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA, que si bien no afecta en modo alguno el ascenso al cargo de JEFE DE DESPACHO ya efectuado, conforme lo informado por Secretar a, corresponde su rectificaci n, por ello:

**ACORDARON:** 1) MODIFICAR el puntaje de la grilla de orden de m rito del Acuerdo N  935/10 en cuanto se refiere a la empleada **PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA**, correspondi ndole en los rubros: Antecedentes: 34 ptos., Examen: 56,5, lo que asciende a un total de 90,5 ptos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**